ACTA PARCIAL Y/O FINAL

1. DESCRIPCION GENERAL

CLASE DE ACTA:	FINAL: ____ PARCIAL: _X_ No: 7				
CONTRATO DE: X CONVENIO DE:	PRESTACION DE SERVICIOS	Nº:	23	AÑO:	2025

CONTRATANTE:	DEPARTAMENTO DEL HUILA - SECRETARIA DE EDUCACIÓN			
CONTRATISTA O CONVENIENTE	NOMBRE O RAZON SOCIAL:	ASOCIACION DE VOLUNTADES PARA EL SERVICIO SOCIAL (AVOSS)		
	NIT O CC:	813.010.867-0		
	DIRECCIÒN:	CALLE 57 No 1C-14 B/LAS MERCEDES	TEL:	3503957238
	CIUDAD:	Neiva		
	REPRESENTANTE LEGAL:	MARIA LEYDITH CUELAR DE FAJARDO		
	CC:	36.148.068 de Neiva (H)		
OBJETO:	PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACION ESCOLAR EN LOS 35 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA - **ZONA 5**			
REGISTRO PRESUPUESTAL:	No.48 FECHA: 14/01/2025 No 4,282 FECHA: 15/07/2025			
CUENTA BANCARIA	No. 21004376559 Banco CAJA SOCIAL Tipo de Cuenta: CORRIENTE			
VALOR INICIAL (CONTRATISTA):	$ ($14.305.437.480,00)			
	Valor en Letras: **CATORCE MIL TRESCIENTOS CINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS MCTE.**			
APORTANTE O CONVINIENTE: (Efectivo – Especie):	$			
	Valor en Letras:			
	$			
	Valor en Letras:			
	$			
	Valor en Letras:			
VALOR ADICIONAL	Nº1	$ 661.267.156 (SEISCIENTOS SESENTA Y UN MILLON DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS PESOS MCTE.		
	Nº2			
	Nº3			
VALOR TOTAL	$ 14.966.704.636,00			

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Firma			
Nombre			
Cargo			

PLAZO INICIAL: (dd/mm/aa)	CIENTO VIENTISIETE (127) DÍAS CALENDARIO ESCOLAR, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO Y/0 HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO ASIGNADO. EL PLAZO PARA LA ETAPA DE ALISTAMIENTO ES DE CINCO (05) DÍAS CALENDARIO, LOS CUALES SE CONTARÁN A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.		
PLAZO ADICIONAL:	**Nº1**		
	Nº2		
	Nº3		
PLAZO TOTAL	CIENTO VIENTISIETE (127) DÍAS CALENDARIO ESCOLAR, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO Y/0 HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO ASIGNADO. EL PLAZO PARA LA ETAPA DE ALISTAMIENTO ES DE CINCO (05) DÍAS CALENDARIO, LOS CUALES SE CONTARÁN A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.		
FECHA DE INICIO: (dd/mm/aa)	20/01/2025		
FECHA DE SUSPENSIÒN Y REINICIACIÒN: (dd/mm/aa)	**Nº1**	**SUSPENSIÒN**	
		REINICIACIÒN	
	Nº2	**SUSPENSIÒN**	
		REINICIACIÒN	
FECHA DE TERMINACIÒN: (dd/mm/aa)	17/09/2025		
FECHA DE LA PRESENTE ACTA: (dd/mm/aa)	11/09/2025		
PERIODO QUE COMPRENDE LA PRESENTE ACTA: (dd/mm/aa)	DEL 07 AL 31 JULIO 2025		
PRESENTES HOY:	NOMBRE:	**EDGAR MARTIN LARA**	
	EN CALIDAD DE:	SECRETARIO DE EDUCACIÓN	
	NOMBRE:	**MARIA LEYDITH CUELLAR DE FAJARDO**	
	EN CALIDAD DE:	REPRESENTANTE LEGAL	
	NOMBRE:	**LILIANA MERCEDES VASQUEZ SANDOVAL**	
	EN CALIDAD DE:	SUPERVISORA	

2. ACTAS				
DESCRIPCIÒN	FECHA	VALOR ACTA	VALOR DEL (CONTRATO O CONVENIO)	SALDO
Contrato 23 de 2025	14/01/25		$14.305.437.480,00	$14.305.437.480,00
1.Acta parcial No. 1	21/03/25	$866.988.696,00		$13.438.448.784,00
2.Acta parcial No. 2	1/04/25	$1.944.642.036,00		$11.493.806.748,00
3.Acta parcial No. 3	6/05/25	$1.872.245.316,00		$9.621.561.432,00
4.Acta parcial No. 4	18/06/25	$1.590.161.778,00		$8.031.399.654,00
5.Acta parcial No. 5	15/07/25	$1.790.977.074,00		$6.240.422.580,00
6. Otrosí No.1	12/06/25		$661.267.156,00	$6.901.689.736,00
7.Acta parcial No. 6	15/08/25	$1.197.420.648,00		$5.704.269.088,00
8.Acta parcial No. 7	11/09/25	$2.328.149.991,00		$3.376.119.097,00
TOTAL		**$11.590.585.539,00**	**$14.966.704.636,00**	**$3.376.119.097,00**

3. CUMPLIMIENTO (PAGOS A SALUD, PENSIÒN, RIESGOS Y PARAFISCALES)

La Asociación de Voluntades para el Servicio Social (AVOSS) demostró que se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social en, Pensión y Riesgos Laborales y con los aportes parafiscales del mes de julio del 2025, según consta en la certificación expedida el día 06 de agosto del 2025, por la Contador Público de la Asociación de Voluntades para el Servicio Social (AVOSS) **JORGE ELIECER ROA HERNANDEZ**, con T.P. N° 74803 – T, anexa copia de la tarjeta profesional y certificación de la vigencia de la misma. La anterior información es validada por parte del profesional financiero de apoyo la supervisión para la zona No 05.

Así mismo, el contador, certificó que, de acuerdo con la modalidad contractual utilizada para la vinculación del personal manipulador de alimentos correspondiente al mes julio del año en curso, se realiza a través de la figura 51 del cotizante, la afiliación en salud, y se efectúan los pagos correspondientes aportes a pensión y ARL, de conformidad con lo establecido en el Decreto 2616 de 2013 y la Resolución No 5094 de 2013.

Que, al realizar la revisión jurídica y financiera, se evidenció que el operador, ha vinculado al personal por contrato de obra o labor, toda vez que, la ejecución del programa se realiza días calendario escolar, no alcanza los 30 días y por tanto tampoco alcanza el SMMLV, el contratista, para el pago de la seguridad social del personal manipulador, se acogió a lo estipulado en el Artículo 35 de la ley 1438 de 2011, el cual perceptual:

"Artículo 35. Permanencia en el Régimen Subsidiado. Los afiliados al Régimen Subsidiado podrán permanecer en este cuando obtengan un contrato de trabajo y pasen a estar vinculados laboralmente. En estos casos, los

empleadores o los afiliados pagarán los aportes que debería pagar en el Régimen Contributivo a la misma Entidad Promotora de Salud y será compensado mensualmente a la subcuenta de solidaridad del Fondo de Solidaridad y Garantía (Fosyga). En este evento, el afiliado tendrá derecho a prestaciones económicas. Subrayado propio.

Cuando un trabajador temporal o jornalero, cuya asignación mensual no alcance a un salario mínimo legal mensual vigente, no desee ser desvinculado del Régimen Subsidiado en razón de su relación laboral, el patrono deberá aportar al Régimen Subsidiado el equivalente al valor que en proporción al pago que por el trabajador debería aportar al Régimen Contributivo. En este caso no se tendrá derecho a prestaciones económicas."
(...)
Teniendo de presente lo establecido en el artículo 1602 del código civil que, el contrato es ley para las partes, lo cual implica que cada sujeto de la relación contractual debe asumir determinados compromisos pactados, no le es dable desconocerlos posteriormente en forma unilateral, salvo en los eventos en que la ley lo exija o autorice, pues en caso contrario, lo convenido solo podrá invalidarse por mutuo acuerdo entre las mismas partes.

Conforme a lo anterior, es claro que al no causar el valor establecido para el concepto de la ración de seguridad social específicamente en salud, parafiscales (ICBF Y SENA) y teniendo en cuenta que, el acta de liquidación es un documento cuyo objetivo es que las partes cruzan cuentas respecto de sus obligaciones, con el propósito de determinar si pueden declararse a paz y salvo mutuo o si, por el contrario, existen aún obligaciones por cumplir, para acordar la forma en que deben ser cumplidas, por lo tanto en el caso sub-examine, la supervisión del programa, agotara esta instancia en la cual determinara la realización o no del descuento correspondiente al pago de salud.

CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL:	Fecha de elaboración: 06 de agosto del 2025. Expedida por la Contado Público de la Asociación de Voluntades para el Servicio Social "AVOSS", **JORGE ELIECER ROA HERNANDEZ**, con T.P. N° 74803 – T

FORMA DE PAGO

De acuerdo con la CLÁUSULA CUARTA. –. FORMA DE PAGO: Departamento pagará conforme el flujo de caja, de acuerdo con la cantidad de raciones (complemento alimentario jornada mañana/jornada tarde, almuerzos y/o raciones industrializadas y/o comida caliente transportada efectivamente suministradas durante el periodo establecido y certificado de recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato. El Departamento del Huila, requerirá la siguiente documentación, la cual deberá ser radicada en la Oficina del Programa de Alimentación Escolar de la Secretaría de Educación del Departamento del Huila dentro de los DIEZ (10) días hábiles, contados a partir del último día de prestación del servicio.

Que, en virtud del incremento salarial para el año 2025, el contratista solicitó revisión y ajuste de los costos en la variable de salarios y prestaciones sociales, que comprende la ración para la modalidad de preparación en sitio, ello con el fin de mantener el equilibrio económico del Contrato, y así realizar una adecuada ejecución del objeto pactado, puesto que se vio afectado el valor del Contrato y, por ende, dificulta la ejecución del mismo, al ser mucho más oneroso.

Que, la Administración consideró procedente realizar ajuste de los costos unitarios de la ración para la modalidad de preparación en sitio, lo cual, correlativamente implicó la necesidad de adicionar valor al contrato, en aras de restablecer la ecuación financiera del mismo y así amparar fundamentalmente el interés público que se persigue satisfacer con la ejecución del contrato. Dicho reajuste se realizó con efectos retroactivos y aplicó para las raciones entregadas por parte del contratista, desde el mes de enero de 2025, por un valor de **SEISCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS PESOS ($661.267.156) M/CTE.**
Así las cosas, se suscribió otrosí No 01, al contrato de prestación de servicios No 23 de 2025 el día 12 de junio de

2025.

De acuerdo a la validación adelantada por la Profesional Financiera de la zona No 05 frente a la distribución de raciones, se indica que el operador cumplió con esta obligación radicando ante la entidad las planillas de registro y control diario de asistencia de los municipios, instituciones y sedes que conforman la zona 05, entre el periodo comprendido del 07 al 31 de julio del 2025 las cuales fueron verificadas por la misma.

Conforme a lo anterior, se expide la presente acta parcial No. 7, según factura Nº AV 417, por valor de **MIL NOVECIENTOS MILLONES OCHOCIENTOS VENTIOCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE ($1.900.828.231,00)**, Y AV 415 por valor de **CUATROCIENTOS VENTISIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS MCTE (427.730.948,00)** este último valor correspondiente al reajuste de precios realizado conforme a lo expuesto, con destino a la Asociación de Voluntades para el servicio social (AVOSS), identificada con el Nit. 813.010.867-0, para que se proceda al respectivo pago.

4. RECIBO A SATISFACCIÒN (POR PARTE DE LA INTERVENTORIA O SUPERVISIÒN)

El Programa de Alimentación Escolar como una de las estrategias del sector educativo, que tiene por objetivo general el de "Suministrar un complemento alimentario que contribuya al acceso, la permanencia, la reducción del ausentismo, y al bienestar en los establecimientos educativos durante el calendario escolar y en la jornada académica de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes registrados en la matrícula oficial desde preescolar hasta básica y media, fomentando hábitos alimentarios saludables y aportando al logro de las trayectorias educativas completas con resultados de calidad, con la participación activa de la familia, la comunidad y los entes territoriales; que contribuyan con su planeación, desarrollo, evaluación y control social.

Con la Resolución No. 0335 de 2021 se definen y establecen los Lineamientos Técnicos - Administrativos, Estándares y Condiciones Mínimas para la prestación del servicio y la ejecución del Programa de Alimentación Escolar (PAE), por parte de las Entidades Territoriales Certificadas, se establecen claramente las actividades técnicas, operativas y logísticas que deben desarrollarse con estricta sujeción al lineamiento, el cual es expedido por la Unidad Administrativa Especial Alimentos para Aprender.

Desde la Secretaria de Educación Departamental en cumplimiento a los lineamientos Técnicos – Administrativos, los estándares y las condiciones mínimas establecidas mediante la Resolución 00335 de 2021 por parte del Ministerio de educación y con el fin de ejecutar el Programa de Alimentación Escolar - PAE, en la cinco (5) zonas, que se ha dividido el departamento con el propósito de garantizar la efectividad prestación del servicio de alimentación escolar a los niños, niñas y adolescentes matriculados en el SIMAT, el departamento del Huila para contratar la prestación del servicio en la vigencia 2025, adelantó proceso de contratación mediante la modalidad de Licitación Pública SELPSM0012-24, con el objeto PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACION ESCOLAR EN LOS 35 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA - **ZONA 5.**

Como consecuencia del Proceso Licitatorio adelantado, el Departamento adjudico mediante Resolución, No. 06 del 09 de enero del 2025, la zona 5 del Departamento del Huila conformada por los municipios de Aipe, Baraya, Campoalegre, Colombia, Palermo, Rivera, Santa María, Tello y Villavieja, al proponente **ASOCIACIÓN DE VOLUNTADES PARA EL SERVICIO SOCIAL "AVOSS"** , procediéndose a suscribir el Contrato de suministro de servicios No. 23 del 14 de enero del 2025, y con fecha de inicio del 20 de enero de 2025.

De acuerdo a lo anterior, la supervisora con apoyo de los profesionales de las diferentes áreas del equipo del Programa de alimentación escolar PAE, procedió a la verificación del cumplimiento de las obligaciones y condiciones consignadas en los documentos anteriormente referidos, cumplimiento que se encuentra plasmado en el informe de supervisión, conforme a los

documentos soporte allegados en la cuenta de cobro presentada por el operador.

A continuación, se relaciona los valores por el reajuste del precio de las raciones entregadas tanto para los complementos tipo almuerzo como los de complemento tipo JM-JT, en los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio conforme a la factura electrónica presentada por el operador ASOCIACION DE VOLUNTADES PARA EL SERVICIO SOCIAL (AVOSS), en la presente cuenta de cobro AV 415 por valor de **CUATROCIENTOS VENTISIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS MCTE (427.730.948,00).**

REAJUSTE POR RACIONES ENTREGADAS POR COMPLEMENTO Y TIPO ALMUERZO

DIAS DE ATENCION	MES	RACIONES FACTURADAS ALMUERZOS	VALOR INICIAL RACION ALMUERZO	VALOR REAJUSTADO RACION ALMUERZO	VALOR ALMUERZOS ENTREGADOS PRECIO INICIAL	VALOR ALMUERZOS ENTREGADOS PRECIO REAJUSTADO	SALDO A FAVOR DEL OPERADOR POR MES
10	ENERO	30.600	$ 6.708,00	$ 6.946,00	$ 205.264.800	$ 212.547.600	$ 7.282.800
20	FEBRERO	69.519	$ 6.708,00	$ 6.946,00	$ 466.333.452	$ 482.878.974	$ 16.545.522
20	MARZO	66.606	$ 6.708,00	$ 6.946,00	$ 446.793.048	$ 462.645.276	$ 15.852.228
17	ABRIL	56.978	$ 6.708,00	$ 6.946,00	$ 382.208.424	$ 395.769.188	$ 13.560.764
21	MAYO	64.373	$ 6.708,00	$ 6.946,00	$ 431.814.084	$ 447.134.858	$ 15.320.774
14	JUNIO	43.170	$ 6.708,00	$ 6.946,00	$ 289.584.360	$ 299.858.820	$ 10.274.460
TOTAL		331.246	$ 6.708,00	$ 6.946,00	$ 2.221.998.168	$ 2.300.834.716	$ 78.836.548

DIAS DE ATENCION	MES	RACIONES FACTURADAS COMPLEMENTOS	VALOR INICIAL RACION COMPLEMENTOS	VALOR REAJUSTADO RACION COMPLEMENTOS	VALOR COMPLEMENTOS ENTREGADOS PRECIO INICIAL	VALOR COMPLEMENTOS ENTREGADOS PRECIO REAJUSTADO	SALDO A FAVOR DEL OPERADOR POR MES
10	ENERO	120.401	$ 5.496,00	$ 5.768,00	$ 661.723.896	$ 694.472.968	$ 32.749.072
20	FEBRERO	268.979	$ 5.496,00	$ 5.768,00	$ 1.478.308.584	$ 1.551.470.872	$ 73.162.288
20	MARZO	261.509	$ 5.496,00	$ 5.768,00	$ 1.437.253.464	$ 1.508.383.912	$ 71.130.448
17	ABRIL	220.115	$ 5.496,00	$ 5.768,00	$ 1.209.752.040	$ 1.269.623.320	$ 59.871.280
21	MAYO	246.849	$ 5.496,00	$ 5.768,00	$ 1.356.682.104	$ 1.423.825.032	$ 67.142.928
14	JUNIO	164.847	$ 5.496,00	$ 5.768,00	$ 905.999.112	$ 950.837.496	$ 44.838.384
TOTAL		1.282.700	$ 5.496,00	$ 5.768,00	$ 7.049.719.200	$ 7.398.613.600	$ 348.894.400
						VALOR REAJUSTE	$ 427.730.948

MODALIDAD	CANTIDAD	VALOR POR REAJUSTE
REAJSUTE POR COMPLEMENTO JM/JT	**331.246**	$ 78.836.548
REAJSUTE POR COMPLEMENTO TIPO ALMUERZO	**1.282.700**	$ 348.894.400
TOTAL, COMPLEMENTOS ENTREGADOS	**2.264.497**	**$ 427.730.948**

Que, en atención a la ejecución realizada en el periodo del 07 al 31 de julio del 2025, el contratista presentó la factura Nª AV 417 y AV 415, de lo cual el profesional de apoyo financiero PAE de la zona 05, revisó y verificó el cumplimiento por parte del operador con relación a los porcentajes de compras públicas locales referido al ítem de alimentos al interior del departamento con soporte en las siguientes facturas:

ATENCION DEL 07 AL 31 JULIO DE 2025

ASOCIACION DE VOLUNTADES PARA EL SERVICIO SOCIAL (AVOSS) – RACION PARA PREPARAR EN SITIO JULIO 2025		
FEDEARROZ	2701-50875	7.380.000
FEDEARROZ	2701-51029	4.680.000
DON JULIO - SERGIO DAVID REALPE MARTINEZ	FEV 1092	3.168.000
DON JULIO - SERGIO DAVID REALPE MARTINEZ	FEV 1102	3.366.000
DON JULIO - SERGIO DAVID REALPE MARTINEZ	FEV 1118	3.960.000
PROCESADORA Y COMERCILIAZ COAVIHUILA	FE 22616	22.237.200
PROCESADORA Y COMERCILIAZ COAVIHUILA	FE 22673	6.667.680
PROCESADORA Y COMERCILIAZ COAVIHUILA	FE 22811	19.116.800
INDUHUILA	FNE 51101	22.249.360
INDUHUILA	FNE 51388	30.391.200
INDUHUILA	FNE 51650	31.141.600
HUEVOS LA GRANJITA - ERNESTO TRUJILLO CERON	FEH 2403	12.078.000
HUEVOS LA GRANJITA - ERNESTO TRUJILLO CERON	FEH 2434	16.064.400
HUEVOS LA GRANJITA - ERNESTO TRUJILLO CERON	FEH 2546	15.958.800
CLAUDIA LORENA MARIN SERNA	QPH 1065	12.636.200
CLAUDIA LORENA MARIN SERNA	QPH 1070	7.550.400
CLAUDIA LORENA MARIN SERNA	QPH 1109	30.576.000
CARNES LAS BRISAS SAS	FEP 109820	10.874.580
CARNES LAS BRISAS SAS	FEP 109859	84.931
CARNES LAS BRISAS SAS	FEP 110222	49.513.920
CARNES LAS BRISAS SAS	FEP 110562	10.377.780
LUIS MIGUEL CORTES REPIZO	FELC 283	899.800
LUIS MIGUEL CORTES REPIZO	FELC 284	342.000
LUIS MIGUEL CORTES REPIZO	FELC 287	815.100
LUIS MIGUEL CORTES REPIZO	FELC 300	184.600
ASOCIACION DE PRODUCTORES DEL HUILA	DSAP 246	7.688.200
ASOCIACION DE PRODUCTORES DEL HUILA	DSAP 250	9.024.400
ASOCIACION DE PRODUCTORES DEL HUILA	DSAP 252	6.922.200
ASOCIACION DE PRODUCTORES DEL HUILA	DSAP 257	17.450.400
JORGE LEONARDO CUELLAR DUSSAN	FEJ 82	10.054.000
COMPRAS LOCALES DE ALIMENTOS JULIO		**$ 373.453.551,00**
VALOR ESTIPULADO EN COMPRA DE ALIMENTOS PARA JULIO		**$ 718.359.140,00**
% DE COMPRAS LOCALES ALIMENTOS		**51,99%**

VALOR FACTURADO JULIO 2.025

Las cantidades de raciones para preparar en sitio se establecieron de acuerdo con el reporte de población matriculada en el SIMAT a corte del 01 junio del 2.025.

ATENCION DEL 07 AL 31 JULIO DE 2025 2025

MUNICIPIO	ESTUDIANTES MATRICULADOS 01/05/2025	ESTUDIANTES ATENDIDOS JULIO			
		ALMUERZO	C.A. AM/PM	INDUSTRIALIZADA	TOTAL
AIPE	3.066	19.988	19.127	-	39115
BARAYA	1.047	1.744	12.865	-	14609
CAMPOALEGRE	4.554	7.544	44.584	-	52128
COLOMBIA	1.293	1.584	20.761	297	22345
PALERMO	4.439	3.838	61.260	-	65098
RIVERA	3.780	27.398	24.662		52060
SANTA MARIA	2.146	-	27.201	192	27201
TELLO	2.080	2.360	26.660	-	29020
VILLAVIEJA	1.151	307	13.975		14282
TOTAL	23.556	64.763	251.095	489	315.858

Se radicó por parte del operador las planillas de registro y control diario de asistencia, de acuerdo con las cantidades efectivamente entregadas en cada municipio de la Zona 05, se incluye cuadro consolidado de las raciones entregadas, las cuales se puede verificar su cumplimiento por parte del Apoyo del profesional Financiero de la zona 05.

RACIONES ENTREGADAS DEL 07 AL 31 JULIO O 2025 - ASOCIACION DE VOLUNTADES PARA EL SERVICIO SOCIAL AVOSS							FACTURA No AV 417
MUNICIPIO	COMPLEMENTOS AM/PM ENTREGADOS	VALOR COMPLEMENTO AM/PM	COMPLEMENTO ALMUERZO ENTREGADOS	VALOR COMPLEMENTO ALMERZO	RACION INDUSTRIALIZADA	VALOR RACION INDUSTRIALIZADA	VALOR A FACTURAR
AIPE	19.127	$ 5.768,00	19.988	$ 6.946,00	-		249.161.184
BARAYA	12.865	$ 5.768,00	1.744	$ 6.946,00	-		86.319.144
CAMPOALEGRE	44.584	$ 5.768,00	7.544	$ 6.946,00	-		309.561.136
COLOMBIA	20.761	$ 5.768,00	1.584	$ 6.946,00	-		130.751.912
PALERMO	61.260	$ 5.768,00	3.838	$ 6.946,00	297	$ 5.457,00	381.627.157
RIVERA	24.662	$ 5.768,00	27.398	$ 6.946,00	-		332.556.924
SANTA MARIA	27.201	$ 5.768,00	-	$ 6.946,00			156.895.368
TELLO	26.660	$ 5.768,00	2.360	$ 6.946,00	192	$ 5.457,00	171.215.184
VILLAVIEJA	13.975	$ 5.768,00	307	$ 6.946,00	-		82.740.222
TOTAL	251.095		64.763		$ 489,00		1.900.828.231

MODALIDAD	CANTIDAD	VALOR A FACTURAR
COMPLEMENTO AM/PM	251.095	1.448.315.960
COMPLEMENTO TIPO ALMUERZOS	64.763	449.843.798
COMPLEMENTO TIPO RACION INDUSTRIALIZADA	489	2.668.473
TOTAL COMPLEMENTOS ENTREGADOS	315.858	1.900.828.231

HALLAZGOS Y DESCUENTOS ENTREGA RACION PARA PREPARAR EN SITIO:

A través de radicado SAC HUI2025EE026435del día 05/09/2025 , se notificó al operador AVOSS la relación de los descuentos por las inconsistencias en la prestación del servicio durante el mes de julio, detalladas a continuación:

ÍTEM 3: DESCUENTOS en las actas parciales mensuales presentadas por el contratista, equivalente al 100% del valor total de los cupos asignados para un (1) día de prestación del servicio a la sede educativa cada vez que se realicen UN reporte, por los incumplimientos presentados en las situaciones señaladas a continuación:
1. SITUACIÓN 3.10: Cuando no se suministren las cantidades de víveres requeridos en los ciclos de menú de acuerdo con la minuta establecida por las SED. **APLICACIÓN DEL DESCUENTO:** Se procederá a aplicar el descuento correspondiente equivalente al 100% del valor total de los cupos asignados para un (1) día de prestación de servicio. Lo anterior, para TRES reportes, totalizando **$ 409.188.**

Por tal razón y conforme a lo expuesto, la supervisión del programa descontará el valor total de **CUATROCIENTOS NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO M/CTE ($409.188 M/CTE)** en relación a los incumplimientos referidos durante el periodo comprendido entre el 07 de JULIO al 31 de JULIO de 2025.

Que en ejecución del contrato No. 23 del 2025 y de acuerdo con la cláusula VIGESIMA OCTAVA, realizada la verificación de la documentación aportada por el operador y autorizada por el supervisor del contrato para el pago de la presente acta parcial No. 7 correspondiente al periodo del 07 al 31 julio del 2025, según factura N° AV 417 Por **MIL NOVECIENTOS MILLONES OCHOCIENTOS VENTIOCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE ($1.900.828.231,00),** y la factura N° AV 415 **CUATROCIENTOS VENTISIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS MCTE (427.730.948,00).a la cual se le aplicara el descuento del mes de julio por valor de CUATROCIENTOS NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($409.188 M/CTE)** respecto a los hallazgos y descuentos evidenciados anteriormente, quedando un valor definitivo **de DOS MIL TRESCIENTOS VENTIOCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS MCTE ($2.328.149.991,00),** con destino a la Asociación de Voluntades para el servicio social (AVOSS), identificada con el

Nit. 813.010.867-0 para que se proceda al respectivo pago con cargo al registro presupuestal 48 del 14 de enero del 2025.

OBSERVACIÓN: La autorización para la cancelación de la presente acta parcial, no es óbice para la realización de los ajustes correspondientes durante la prestación del servicio o en el acta de liquidación del presente contrato.

EDGAR MARTIN LARA
SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

MARIA LEYDITH CUELAR DE FAJARDO
Representante Legal AVOSS

LILIANA MERCEDES VÁSQUEZ SANDOVAL
Supervisora y coordinadora PAE

ALVARO ACOSTA ALVAREZ
Apoyo a la Coordinación PAE

Vo Bo Texto Legal- SARA LUCIA VARGAS PEREZ
Apoyo Jurídico PAE

SANTIAGO VARGAS VEGA
Ing. De Alimentos PAE

CLAUDIA JIMENA SALAS PERALTA
Apoyo Administrativo y Financiero PAE

JESSICA ALEXANDRA GONZALEZ GUTIERREZ
Coordinadora Zona 5

MARÍA ALEJANDRA GÓNGORA GUTIÉRREZ
Nutricionista PAE

KARLA TATIANA GARCIA MENDEZ
Apoyo al Componente Social PAE

GOBERNACIÓN DEL HUILA
Secretaría de Educación
Despacho
Fecha: 18 Sep 2025 9 am
No. Folios: 29
FIRMA

Documento original firmado y controlado por calidad			
	ELABORÓ	**REVISÓ**	**APROBÓ**
Firma			
Nombre			
Cargo			

11

ASOCIACION DE VOLUNTADES PARA EL SERVICIO SOCIAL AVOSS
NIT 813.010.867-0
CALLE 57 1 C 14
Tel: (315) 3610195
Neiva - Colombia
avosscolombia@gmail.com

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA
No. AV 417

Señores	DEPARTAMENTO DEL HUILA		
NIT	800.103.913-4	**Teléfono**	(608) 8671300 - Ext. 000
Dirección	CRA 4 CON CALLE 8	**Ciudad**	Neiva - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	26/08/2025, 16:06
Expedición	26/08/2025, 16:06
Vencimiento	25/09/2025

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Valor Impto.Cargo	Valor Impto.Rete.	Vr. Total
1	SUMINISTRO DE RACIONES COMPLEMENTO ALIMENTARIOJM/JT DEL 07 AL 31 DE JULIO DE 2025 PAE ZONA 5	251,095.00	5,768.00	0.00	0.00	1,448,315,960.00
2	SUMINISTRO DE RACIONES ALMUERZOS DEL 07 AL 31 DE JULIO DE 2025 PAE ZONA 5	64,763.00	6,946.00	0.00	0.00	449,843,798.00
3	SUMINISTRO DE RACIONESINDUSTRIALIZADAS DEL 07 AL 31 DE JULIO DE 2025 PAE ZONA 5	489.00	5,457.00	0.00	0.00	2,668,473.00

Total items: 3

Total Bruto	1,900,828,231.00
Total a Pagar	1,900,828,231.00

Valor en Letras: Mil novecientos millones ochocientos veintiocho mil doscientos treinta y un pesos m/cte

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Transferecia Crédito - Clientes - Cuota No. 001 vence el 2025-09-25 por $ 1,900,828,231.00

GOBERNACION DEL HUILA
Fecha: 18 SEP 2025 9 am
No. Folios 29
FIRMA

Observaciones: "NO PRACTICAR RETENCION EN LA FUENTE" SOMOS DEL REGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL.

SUMINISTRO DE RACIONES JULIO 2025 PAE ZONA 5 CONT No. 023

FAVOR TENER ENCUENTA RELACION ANEXA, INGRESOS BASE DE RETEICA POR MUNICIPIO JULIO 2025

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764096903090 aprobado en 20250812 prefijo AV desde el número 417 al 1000 Vigencia: 12 Meses**

Responsable de IVA - Actividad Económica 8899 Otras actividades de asistencia social n.c.p. Tarifa 20

CUFE: 0cb09c174c0abb618d2d221b9c291919ade116a871d6ef3816b54e0ec0fb2477bcd411bd813b7972314fde0552291158

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

ASOCIACION DE VOLUNTADES PARA EL SERVICIO SOCIAL AVOSS
NIT 813.010.867-0
CALLE 57 1 C 14
Tel: (315) 3610195
Neiva - Colombia
avosscolombia@gmail.com

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA
No. AV 415

Señores	DEPARTAMENTO DEL HUILA		
NIT	800.103.913-4	**Teléfono**	(608) 8671300 - Ext. 000
Dirección	CRA 4 CON CALLE 8	**Ciudad**	Neiva - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	12/08/2025, 09:29
Expedición	12/08/2025, 09:30
Vencimiento	12/08/2025

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Valor Impto.Cargo	Valor Impto.Rete.	Vr. Total
1	REAJUSTE. COMP. ALIM AM/PM (ENERO) PAE ZONA 5	120,401.00	272.00	0.00	0.00	32,749,072.00
2	REAJUSTE. COMP. ALIM ALMUERZO (ENERO) PAE ZONA 5	30,600.00	238.00	0.00	0.00	7,282,800.00
3	REAJUSTE COMP. ALIM AM/PM (FEBRERO) PAE ZONA 5	268,979.00	272.00	0.00	0.00	73,162,288.00
4	REAJUSTE. COMP. ALIM ALMUERZO (FEBRERO) PAE ZONA 5	69,519.00	238.00	0.00	0.00	16,545,522.00
5	REAJUSTE. COMP. ALIM AM/PM (MARZO) PAE ZONA 5	261,509.00	272.00	0.00	0.00	71,130,448.00
6	REAJUSTE. COMP. ALIM ALMUERZO (MARZO) PAE ZONA 5	66,606.00	238.00	0.00	0.00	15,852,228.00
7	REAJUSTE. COMP. ALIM AM/PM (ABRIL) PAE ZONA 5	220,115.00	272.00	0.00	0.00	59,871,280.00
8	REAJUSTE. COMP. ALIM ALMUERZO (ABRIL) PAE ZONA 5	56,978.00	238.00	0.00	0.00	13,560,764.00
9	REAJUSTE. COMP. ALIM AM/PM (MAYO) PAE ZONA 5	246,849.00	272.00	0.00	0.00	67,142,928.00
10	REAJUSTE. COMP. ALIM ALMUERZO (MAYO) PAE ZONA 5	64,373.00	238.00	0.00	0.00	15,320,774.00
11	REAJUSTE. COMP. ALIM AM/PM (JUNIO) PAE ZONA 5	164,847.00	272.00	0.00	0.00	44,838,384.00
12	REAJUSTE. COMP. ALIM ALMUERZO (JUNIO) PAE ZONA 5	43,170.00	238.00	0.00	0.00	10,274,460.00

Total ítems: 12

Total Bruto	427,730,948.00
Total a Pagar	427,730,948.00

Valor en Letras: Cuatrocientos veintisiete millones setecientos treinta mil novecientos cuarenta y ocho pesos m/cte

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Transferecia Crédito - Clientes - Cuota No. 001 vence el 2025-08-12 por $ 427,730,948.00

Observaciones: "NO PRACTICAR RETENCION EN LA FUENTE" SOMOS DEL REGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL.

Reajuste suministo de Raciones de enero a junio 2025 PAE Zona 5 OTRO SI No. 1

GOBERNACION DEL HUILA
Fecha: 18 SEP 2025 9 am
No. Folios: 29
DIRIGIDA

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764077024934 aprobado en 20240813 prefijo AV desde el número 366 al 1000 Vigencia: 12 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 8899 Otras actividades de asistencia social n.c.p. Tarifa 20
CUFE: 56b22882acd0ae68b55de3695b7b99cdf19f1579efe67fd9b8058f767428fba7075b7608ae621c1469d9cef7a89a5f12

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML